



INFORME DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y SOCIAL

Informe: Nuevo Índice de Precios al Consumidor, IPC

**FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS LABORALES
FIEL**

27 de enero del 2010

Introducción

Sin duda que la incorporación de Chile a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE ha y producirá ciertos niveles de transformaciones a nuestro país. Así, es el caso, para nuestro Instituto Nacional de Estadística INE que desde hace un largo tiempo, viene adecuando sus estadísticas a los estándares internacionales que maneja la OCDE.

Lo anterior ha llevado a que nuestro indicador de inflación manifieste profundos cambios consecutivos en el período 2009-2010. El primero de ello, fue a consecuencia del cambio de la canasta, que se verificó a consecuencia de la aplicación de La VI Encuesta de Presupuestos Familiares (2006-2007) la que tiene como propósito final, conocer las modificaciones en la estructura del gasto de los hogares del país, lo cual es un insumo fundamental en la actualización de las ponderaciones de los bienes y servicios que componen la canasta del IPC. El segundo de ello, se realizó a propósito de darle un carácter nacional al indicador. Pues recordemos que este indicador sólo se calculaba en el Gran Santiago y se le daba una representación nacional.

A partir de enero de 2010 su representación será más realista puesto que se integrarán todas las cabeceras regionales y zonas conurbanas. Tal situación ha presentado ciertas modificaciones respecto a las ponderaciones de las distintas divisiones que consigna el actual IPC.

N° División	Nombre División	Ponderaciones		
		Dic 2008 = 100	Año 2009 = 100	Diferencia
1	Alimentos y bebidas no alcohólicas	17,87253	18,90138	1,02884
2	Bebidas alcohólicas y tabaco	2,10142	2,00106	-0,10036
3	Prendas de vestir y calzado	5,07003	5,21039	0,14036
4	Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	12,73379	13,26656	0,53277
5	Muebles, artículos para el hogar y para la conservación corriente del hogar	7,21693	7,51615	0,29899
6	Salud	5,52446	5,37554	-0,14892
7	Transporte	18,73769	19,28742	0,54972
8	Comunicaciones	4,00767	4,73727	0,27294
9	Recreación y cultura	9,22545	7,45154	-1,31689
10	Educación	6,193	6,02273	-0,17028
11	Restaurantes y hoteles	5,92649	4,42574	-1,50075
12	Bienes y servicios diversos	5,39064	5,80421	0,41356

Tal como se observa en cuadro anterior se manifiestan incrementos en siete de sus divisiones que son lideradas por las de Transporte, Alimentos y Servicios básicos.

Al mismo tiempo que se integran nuevos productos que son de uso masivo a nivel regional como lo son los de Carne de cordero, leña, servicio de transporte en microbús y servicio de transporte en tren urbano.

Finalmente, el nuevo IPC tendrá una base anual, lo que hará que las series de esta nuevo IPC no sean comparables con la antigua serie de IPC y tenga una nueva forma de cálculo. Si bien es cierto, esta situación es un gran adelanto, puesto que elimina de raíz el tema cíclico del indicador al considerar el año 2009 como su base de cálculo, dejando atrás la usual base histórica de diciembre.

En base a los cambios indicados entre otros. El INE emitirá a partir del próximo 8 de febrero de 2010 los resultados de la primera medición que adopta los estándares de la OCDE, estos resultados corresponden a la inflación del mes de enero de 2010.

La incorporación de las quince capitales regionales y zonas conurbanas en el IPC nacional, desde el actual mes de enero, produce como efecto un aumento del peso de los alimentos en la canasta media del consumo de los chilenos.

La nueva medición no es un cambio menor para Chile que, prácticamente durante 80 años ha calculado la variación del índice de precios al consumidor sobre la base del consumo y de las variaciones de precios del Gran Santiago.

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE), ya introdujo cambios metodológicos en el IPC en 2009, con los resultados de la Encuesta de Presupuestos Familiares realizada en 2008 que recogió los hábitos de consumo de los hogares capitalinos en relación a 1998. En esa encuesta bajó la ponderación de los alimentos y subió el gasto en turismo y entretenimiento.

No hay cambios metodológicos en el IPC nacional, pero al incorporar a todo el país, no sólo el Gran Santiago, cae el gasto en recreación y cultura y sube la ponderación en transporte, alimentos, servicios básicos entre otros.

Los únicos productos nuevos que entran en la canasta son: la carne de cordero; leña, servicio de transporte de microbús en regiones, estableciéndose una diferenciación respecto al Transantiago, y el servicio de transporte en tren urbano en las regiones V de Valparaíso y VIII del Bío-Bío.

Aunque no hay cambios metodológicos, sí hay algunos mejoramientos y ajustes. Se incorporan establecimientos de ventas de las regiones y todas las empresas que entregan servicios básicos de electricidad, teléfono y agua en todo el país. También se fusionan algunos productos en conceptos más genéricos como calzado de estación de hombre y de

mujer y artículos de climatización del hogar bajo una mirada de funcionalidad, ya que en el norte no se usan estufas, pero sí en el sur.

Efecto en la inflación

No se sabe aún el efecto que puede tener la nueva medición en la inflación. No obstante, recordemos que el IPC es un índice que sólo mide variaciones, no nivel de precios.

Decreto para reajustes de tarifas de pensiones y alimentos

$$\text{MIPRO}_t^k = \frac{\text{MIPRO}_{t-1}^k * \text{IPRO}_t^k}{100} \quad t = 2, \dots, 12$$

Muchos contratos públicos y privados están indexados al IPC, esto es, su reajustabilidad toma este indicador como referencia, por lo que el cambio en el indicador les afecta.

Al respecto, la institución realizó un estudio y ya envió a la Contraloría General de la República, para su toma de razón, un decreto supremo que establece cómo hay que hacer el cálculo matemático.

La reajustabilidad de las tarifas de diversos servicios está indexada al IPC, también contratos de arriendos y pensión de alimentos, entre otros.

Las fórmulas de cálculo están publicadas en la página web de la institución. (www.ine.cl)

Cambia año base

Uno de los cambios más relevantes, que trae el IPC nacional, es que toma ahora como base el año completo 2009 con todos los precios, en lugar de tomar un mes como base, como ha sido hasta ahora. Esta también es una innovación que se adapta a la metodología internacional de la OCDE.

Nuevo cálculo

Construcción de la Referencia Anual

1. Construcción del Micro Índice del Producto (de Enero 2009 a Dic 2009)

$$\text{MIPRO}_t^k = \frac{\text{MIPRO}_{t-1}^k * \text{IPRO}_t^k}{100} \quad t = 2, \dots, 12$$

donde $\text{MIPRO}_1^k = 100$

2. Cálculo del promedio de Micro Índice del Producto (Año 2009)

$$\text{PROM_MIPRO}^k = \frac{\sum_{t=1}^{12} \text{MIPRO}_t^k}{12}$$

3. Recalcular el Micro Índice en el año 2009

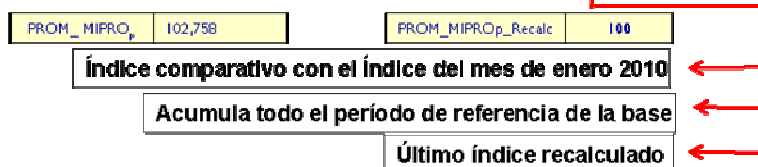
$$\text{MIPRO}_{t_Recalc.}^k = \frac{\text{MIPRO}_t^k * 100}{\text{PROM_MIPRO}^k} \Rightarrow \frac{\sum_{i=1}^{12} \text{MIPRO}_{i_Recalc.}^k}{12} = 100$$

4. Índice comparativo con respecto al Índice del mes de enero 2010

$$\text{MIPRO}_{12_Recalc}^k = \frac{\text{MIPRO}_{12}^k * 100}{\text{PROM_MIPRO}^k}$$

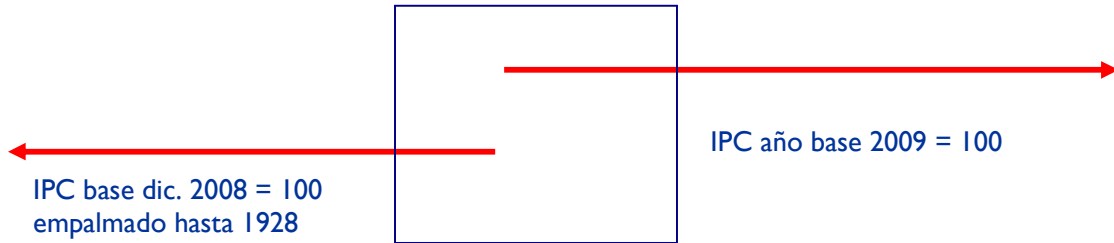
Ejemplo: Construcción de la base en un producto "p" (valores simulados)

Mes del año base	I _{PRO} ^p	Mes del año base	MIPRO _t ^p	Variación	Mes del año base	MIPRO _p _ Recalc.	Variación
ene-09	100	ene-09	100	-	ene-09	97,316	-
feb-09	101,356	feb-09	101,356	1,356	feb-09	98,636	1,356
mar-09	104,965	mar-09	106,358	4,956	mar-09	103,593	4,956
abr-09	100,150	abr-09	106,548	0,150	abr-09	103,688	0,150
may-09	100,000	may-09	106,548	0,000	may-09	103,688	0,000
jun-09	99,570	jun-09	106,090	-0,430	jun-09	103,242	-0,430
jul-09	99,000	jul-09	105,029	-1,000	jul-09	102,210	-1,000
ago-09	95,000	ago-09	99,777	-5,000	ago-09	97,099	-5,000
sep-09	100	sep-09	99,777	0,000	sep-09	97,099	0,000
oct-09	100,350	oct-09	100,127	0,350	oct-09	97,439	0,350
nov-09	100,550	nov-09	100,677	0,550	nov-09	97,975	0,550
dic-09	100,110	dic-09	100,778	0,100	dic-09	98,073	0,100



Reajustabilidad

Cálculo del factor de actualización



$$\text{Factor} = \left(\frac{\text{IPC}_{\text{dic},2009 \text{ base dic} 2008}}{\text{IPC}_{\text{mes,año base dic} 2008}} \right) \times \left(\frac{\text{IPC}_{\text{mes,año base año} 2009}}{\text{IPC}_{\text{dic},2009 \text{ base año} 2009}} \right)$$

Cálculo del factor de actualización

Cálculo del factor (F) para la actualización del valor a diciembre de 2009, desde el mes (m) del año (a), con base diciembre 2008 = 100.

$$F_{\text{dic},2009} = \frac{\text{IPC}_{\text{dic},2009}}{\text{IPC}_{\text{m,a}}}$$

Cálculo del Monto (M) actualizado a diciembre de 2009.

$$M_{\text{dic},2009} = M_{\text{m,a}} \times F_{\text{dic},2009}$$

Cálculo del factor (F) para la actualización del valor al mes (m) del año (a), base 2009 = 100.

$$F_{\text{n,t}} = \frac{\text{IPC}_{\text{n,t}}}{\text{IPC}_{\text{dic},2009}}$$

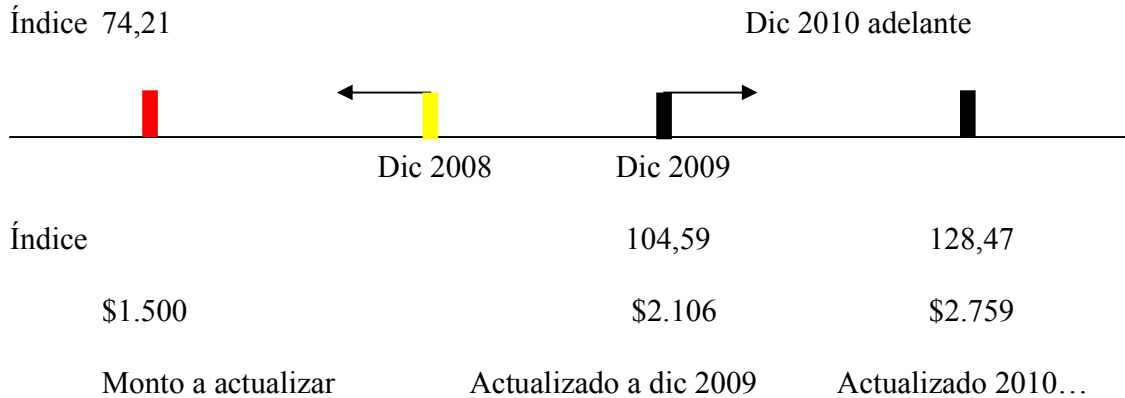
Cálculo del Monto (A) actualizado al mes n del año t.

$$A_{\text{n,t}} = M_{\text{dic},2009} \times F_{\text{n,t}}$$

Ejemplo:

Se necesita actualizar \$1.500 del mes m del año a, al mes n del año t.

Sea el valor del índice (IPC base dic 2008 = 100) en el mes m del año a igual a 74,21; siendo para diciembre de 2009 igual a 104,59; y el valor del índice (base 2009 = 100) del mes n del año t es de 128,47.



Solución:

$$F_{\text{dic},2009} = \frac{\text{IPC}_{\text{dic},2009}}{\text{IPC}_{\text{m},a}} = \frac{104,59}{74,21} = 1,4042581622$$

$$M_{\text{dic},2009} = M_{\text{m},a} \times F_{\text{dic},2009} = 1500 \times 1,4043 = 2106,3873$$

$$F_{\text{n},t} = \frac{\text{IPC}_{\text{n},t}}{\text{IPC}_{\text{dic},2009}} = \frac{128,47}{98,073} = 1,3099$$

$$A_{\text{n},t} = M_{\text{dic},2009} \times F_{\text{n},t} = 2106,3873 \times 1,3099 = 2759,1567$$

Para los efectos del cálculo se habilitará una calculadora en la página del INE que tendrá el fin efectuar dichos cálculos directamente.



Este informe fue desarrollado por la Fundación Instituto de Estudios Laborales en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional apoyado por la Fundación Paz y Solidaridad Serafín Aliaga de Comisiones Obreras de España.